

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE ENERO DE 2017

| 1.- IMPUESTOS | | | |
|--|--|--|--|
| CONCEPTO Y DESCRIPCION | FUNDAMENTO JURÍDICO | CUOTA QUE CORRESPONDE | CANTIDAD |
| PREDIAL | | | |
| PREDIAL | ARTÍCULO 21 BIS -2, ARTÍCULO 21 BIS 3, ARTÍCULO 21 BIS 4, ARTÍCULO 21 BIS 5, ARTÍCULO 21 BIS 6, ARTÍCULO 21 BIS 7, ARTÍCULO 21 BIS 8, ARTÍCULO 21 BIS 9, ARTÍCULO 21, BIS 10, ARTÍCULO 21 BIS 12, ARTÍCULO 21 BIS 12-A, ARTÍCULO 21 BIS 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | LA BASE DEL IMPUESTO SERA CALCULADA DE ACUERDO AL VALOR CATASTRAL DE CADA PREDIO Y SE DETERMINARA Y PAGARA, APLICANDO A LA BASE DEL IMPUESTO PREDIAL UNA TASA DEL 2 AL MILLAR Ó 3 AL MILLAR SEGÚN EL CASO. | SE DETERMINARA APLICANDO POR CADA PREDIO LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DEL SUELO O EN SU CASO DE CONSTRUCCION |
| REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL | ARTÍCULO 67 TITULO VI SECCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | VER TABLA DE SUBSIDIOS 2016 | APLICA SEGÚN EL CASO |
| TABLA DE SUBSIDIOS 2016 | ARTICULO SEXTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, | SEGÚN ACUERDO DE CABILDO PUBLICADO EN PERIODICO OFICIAL EL DÍA 30 DE DICIEMBRE 2015 | APLICA SEGÚN EL CASO |
| ISAI | | | |
| ADQUISICION DE INMUEBLES AL 2% | ARTÍCULO 28 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | EL 2% DEL VALOR SOBRE EL VALOR QUE RESULTA MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL Y EL DE OPERACION | LO QUE RESULTE A PAGAR TOMANDO COMO BASE EL 2% DEL VALOR SOBRE EL VALOR QUE RESULTA MAYOR ENTRE EL VALOR CATASTRAL Y EL DE OPERACION |
| I.S.A.I. TARIFA ESPECIAL | ARTICULO 28 BIS 1 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIII, XIV Y XV DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SE CUBRIRA A UNA TARIFA UNICA ESPECIAL POR CADA INMUEBLES EQUIVALENTE A 7 CUOTAS, SIEMPRE QUE EL ADQUIRIENTE SEA PERSONA FISICA Y NO POSEA OTRO BIEN RAIZ EN EL ESTADO | APLICA SEGÚN EL CASO |
| ACTUALIZACIONES DEL ISAI | ARTICULO 92 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | APLICA SEGÚN EL CASO | APLICA SEGÚN EL CASO |
| CONCEPTO Y DESCRIPCION | FUNDAMENTO JURÍDICO | CUOTA QUE CORRESPONDE | CANTIDAD |
| SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS | | | |
| DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS | ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 5% DE LA ENTRADA BRUTA QUE GENERE EL ESPECTÁCULO | 5% DE LA CANTIDAD BRUTA QUE GENERE EL ESPECTÁCULO |
| SOBRE JUEGOS PERMITIDOS | | | |
| RIFAS, SORTEOS, LOTERIAS JGOS. PR AL 12 % | ARTÍCULO 35 FRACCIÓN a), PÁRRAFO 1º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ARTÍCULO 35 FRACCIÓN a), PÁRRAFO 2º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 12% SOBRE EL VALOR COMERCIAL DE LOS PREMIOS EL 10% DEL VALOR SOBRE EL VALOR DE LOS ARTÍCULOS RIFADOS, CUANDO SEAN ARTÍCULOS DE PROPAGANDA COMERCIAL | APLICA SEGÚN EL CASO APLICA SEGÚN EL CASO |
| FERIAS | ARTÍCULO 35 TRANSITORIO FRACCIÓN b), PÁRRAFO 1º DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | DE 2 A 7 CUOTAS POR DÍA | 146.08 A 511.28 |
| 2.- DERECHOS | | | |
| CONCEPTO Y DESCRIPCION | FUNDAMENTO JURÍDICO | CUOTA QUE CORRESPONDE | CANTIDAD |
| POR COOPERACION DE OBRAS PUBLICAS | | | |
| DERECHOS POR COOPERACIÓN PARA OBRAS PUBLICAS | ARTÍCULO 42, FRACCIONES I A LA XI, Y ARTÍCULO 46 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SE DETERMINA DISTRIBUYENDO EL COSTO DE LA OBRA EN FORMA PROPORCIONAL ENTRE LOS SUJETOS GRAVADOS | APLICA SEGÚN EL CASO |
| REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS (PARQ. ESC. ETC.) | ARTÍCULO 42, FRACCIONES I A LA XI, Y ARTÍCULO 46 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SE COBRARA POR METRO LINEAL, METRO CUADRADO O UNIDAD SEGÚN EL CASO | APLICA SEGÚN EL CASO |
| DERECHOS POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES | | | |
| APROBACIÓN DE PLANOS 1ª CATEGORÍA | ARTÍCULO 52, FRACCIÓN I, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.109 POR METRO 2 | 7.96 |
| APROBACIÓN DE PLANOS 2ª CATEGORÍA | ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.073 POR METRO 2 | 5.33 |
| APROBACIÓN DE PLANOS 3ª CATEGORÍA | ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.030 METRO 2 Y 0.015 METRO 2 CONSTRUCCIÓN ABIERTA | 2.1912 y 1.0956 |
| BARDAS 4ta CATEGORÍA | ARTÍCULO 52 FRACCIÓN I INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.037 POR MT.LINEAL | 2.70 |
| INTRODUCCIÓN SUBTERRANEA DE CONDUCTORES | ARTÍCULO 52 FRACCIÓN III PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 5 CUOTAS POR METRO 2 O FRACCION | 365.20 |
| | | NOTA: LOS DERECHOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EN NINGÚN CASO SERÁN INFERIORES A 2.5 CUOTAS | 182.60 |
| SERVICIOS PRESTADOS EN TRAMITACIONES URBANISTICAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO | | | |
| SUBDIVISIONES, FUSIONES Y RELOTIFICACIONES | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 30 CUOTAS POR CADA LOTE Ó FRACCIÓN RESULTANTE | 2,191.20 |

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE ENERO DE 2017

| | | | |
|---|--|---|--|
| PREDIOS RESULTANTES DE HASTA 250 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 3 CUOTAS POR CADA LOTE Ó FRACCIÓN RESULTANTE | 219.12 |
| FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTO | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 2 CUOTAS | 146.08 |
| INICIO DE TRAMITE DE USO DE SUELO O EDIFICACION | | | |
| INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN HASTA 100 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 6 CUOTAS | 438.24 |
| INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 100 Y HASTA 250 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 12 CUOTAS | 876.48 |
| INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 250 Y HASTA 500 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 18 CUOTAS | 1,314.72 |
| INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 24 CUOTAS | 1,752.96 |
| INICIO DE TRAMITE DE LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 1000 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN II, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 30 CUOTAS | 2,191.20 |
| LICENCIAS DE USO DE SUELO O EDIFICACIONES | | | |
| LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN HASTA 100 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 6 CUOTAS | 438.24 |
| LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 100 HASTA 250 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 12 CUOTAS | 876.48 |
| LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 250 HASTA 500 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 18 CUOTAS | 1,314.72 |
| LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 24 CUOTAS | 1,752.96 |
| LICENCIA DE USO DE SUELO MAYOR DE 1000 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 30 CUOTAS | 2,191.20 |
| ADICIONALES | | | |
| ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN HASTA 100M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.08 CUOT. POR MT2 | 5.84 |
| ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 100 HASTA 250 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.16 CUOT. POR MT2 | 11.69 |
| ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 250 HASTA 500 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.24 CUOT. POR MT2 | 17.53 |
| ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 500 HASTA 1000 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.31 CUOT. POR MT2 | 22.64 |
| ADICIONALES LICENCIA DE USO DE SUELO Ó EDIFICACIÓN MAYOR DE 1000 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN III, PÁRRAFO SEGUNDO, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DELESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.38 CUOTAS POR MT2 | 27.76 |
| | | NOTA: LA CUOTA PREVISTA NO EXCEDERÁ DE \$8.00 POR METRO CUADRADO PARA EDIFICACIONES HABITACIONALES MULTIFAMILIARES. LAS CASAS-HABITACION ESTARAN EXCENTAS DEL PAGO DE ESTE DERECHO. | SEGÚN SEA EL CASO |
| FACTIBILIDAD Y AUTORIZACION DE REGIMEN DE CONDOMINIO | | | |
| FACTIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO VERTICAL | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.12 CUOTAS POR MT.2 DE CONSTRUCCION | 8.76 |
| FACTIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO HORIZONTAL | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCION V INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE HASTA 150 M2: 0.107 CUOTAS | 7.82 |
| | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCION V INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2: 0.143 CUOTAS LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.172 CUOTAS | 10.44 12.56 |
| FACTIBILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE RÉGIMENES EN CONDOMINIO MIXTO | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO c) Y FRACCION V INCISO c) NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE HASTA 150 M2: 0.107 CUOTAS | 7.82 |
| | | LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 150 M2 HASTA 300 M2: 0.143 CUOTAS | 10.44 |
| | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IV, INCISO b) Y FRACCION V INCISO b) NUMERO 3 DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | LOTES HABITACIONALES O INDUSTRIALES DE MAS DE 300 M2: 0.172 CUOTAS LOTES CAMPESTRES: 0.107 CUOTAS | 12.56 7.82 |
| AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTOS | | | |
| FACTIBILIDAD Y LINEAMIENTOS | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 117.5 CUOTAS | 8,582.20 |
| PROYECTO URBANÍSTICO | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 117.5 CUOTAS | 8,582.20 |
| PROYECTO EJECUTIVO | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c) NUMERALES 1, 2, 3, 4, 5, 6 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SE COBRARA POR M2 DE ÁREA VENDIBLE DEPENDIENDO SI EL ÁREA ES HABITACIONAL, INDUSTRIAL, CAMPESTRE U OTROS A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, 0.107 CUOTAS, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, 0.143 CUOTAS, C-LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 0.172 CUOTAS | A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, 7.81 MT.2 , B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, 10.44 MT.2 , C-LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 12.56 MT2 |
| HABITACIONALES O INDUSTRIALES | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V, INCISO c) NUMERO 1 LETRA a b c DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | HABITACIONALES E INDUSTRIALES, EXCEPTUANDO LOS PREDIOS RESERVADOS PARA EQUIPAMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS. SE COBRARA POR M2 DE ÁREA VENDIBLE DEPENDIENDO SI EL ÁREA ES HABITACIONAL, INDUSTRIAL, CAMPESTRE U OTROS A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, 0.107 CUOTAS, B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, 0.143 CUOTAS, C-LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 0.172 CUOTAS | A-LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2, 7.81 MT.2 , B-LOTES CON SUPERFICIE DE MÁS DE 150 M2 Y HASTA 300 M2, 10.44 MT.2 , C-LOTES CON SUPERFICIE MAYOR A 300 M2 12.56 MT2 |

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE ENERO DE 2017

| | | | |
|---|--|---|------------|
| LOTES CON SUPERFICIE HASTA 150 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 1, APARTADO A. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.107 CUOTAS | 7.82 |
| LOTES CON SUPERFICIE DE MAS DE 150 HASTA 300 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 1, APARTADO B. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.143 CUOTAS | 10.44 |
| LOTES CON SUPERFICIE MAYOR DE 300 M2 | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 1, APARTADO C. DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.172 CUOTAS | 12.56 |
| INDUSTRIALES UBICADOS EN EL MUNICIPIO | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.107 CUOTAS | 7.82 |
| OTROS UBICADOS EN EL MUNICIPIO | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 5 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.107 CUOTAS | 7.82 |
| CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA VENTA. | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 6, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 117.5 CUOTAS | 8,582.20 |
| PRORROGA | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 6, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 58.5 CUOTAS | 4,272.84 |
| ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 6, INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 58.5 CUOTAS | 4,272.84 |
| MODIFICACIONES | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 6, INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 58.5 CUOTAS | 4,272.84 |
| RECEPCIÓN DE OBRA | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN V. INCISO c), NÚMERO 6, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 586.5 CUOTAS | 42,837.96 |
| REGULARIZACIÓN Y ORDENAMIENTO URBANO EN FRACCIONAMIENTOS Y EN LICENCIAS DE USO DE SUELO (75%) | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SE APLICARAN LAS CUOTAS PREVISTAS EN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 52 BIS DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, CON UN INCREMENTO DEL 75% | |
| EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS DE PLANOS | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN VII DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 3.5 CUOTAS | 255.64 |
| EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA Y CERTIFICACIONES | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 2.5 CUOTAS | 182.60 |
| INFORMACIÓN DE ALINEAMIENTO DE LA VIALIDAD | ARTÍCULO 52 BIS, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1.5 CUOTAS | 109.56 |
| INSCRIPCIÓN DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS O AMPLIACION | | | |
| FRACCIONAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO MAYOR A 250 M2 | ARTÍCULO 55 INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.023 CUOTAS POR MT2 | 1.68 |
| FRACCIONAMINTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO ENTRE 150 Y 250 M2 | ARTÍCULO 55 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.012 CUOTAS POR MT2 | 0.876 |
| FRACCIONAMIENTOS CUYOS LOTES TENGAN UNA SUPERFICIE PROMEDIO MENOR A 150 M2 | ARTÍCULO 55 INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.009 CUOTAS POR MT2 | 0.657 |
| CEMENTERIOS UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS | ARTÍCULO 55 INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.12 CUOTAS POR MT2 | 8.76 |
| ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL | ARTÍCULO 55, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1.24 CUOTAS | 90.57 |
| POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS | | | |
| COPIA SIMPLE POR HOJA | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.012 CUOTAS EN HOJAS TAMANO CARTA | 0.876 |
| | | 0.017 CUOTAS EN HOJAS TAMANO OFICIO | 1.242 |
| COPIA A COLOR POR HOJA | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DE L ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.024 CUOTAS EN HOJAS TAMANO CARTA | 1.75 |
| | | 0.034 CUOTAS EN HOJAS TAMANO OFICIO | 2.48 |
| COPIA CERTIFICADAS POR CADA DOCUMENTO | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1 CUOTA | 73.04 |
| COPIA SIMPLE DE PLANOS | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.43 CUOTAS | 31.41 |
| COPIA SIMPLE DE PLANOS A COLOR | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 2 CUOTAS | 146.08 |
| COPIA CERTIFICADA DE PLANOS | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 3 CUOTAS | 219.12 |
| COPIA CERTIFICADA DE PLANOS A COLOR | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 5 CUOTAS | 365.20 |
| DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1 CUOTA | 73.04 |
| BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE ARCHIVOS Y EXPEDIENTES | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1 CUOTA | 73.04 |
| CERTIFICACIÓN DE PREDIAL | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1 CUOTA | 73.04 |
| CERTIFICACIÓN COMISIONADOS MUNICIPALES | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1 CUOTA | 73.04 |
| CONSTANCIA O REGISTRO DE REFRENDO | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1 CUOTA | 73.04 |
| CONSTANCIA DE NO INFRACCIONES, RELATIVAS A CONTROL VEHICULAR | ARTÍCULO 57, FRACCIÓN I, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.25 CUOTAS | 18.26 |
| ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS CERRADAS | | | |
| INSCRIPCIÓN AL INICIO DE ACTIVIDADES | ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | ESTE ARTÍCULO SOLO MENCIONA LAS CUOTAS POR INSCRIPCIÓN AL INICIO DE ACTIVIDADES, POR REFRENDO ANUAL DE LICENCIA, AUTORIZACIÓN, PERMISO O CONCESIÓN QUE SE CUBRIRÁN EN LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA | |
| ESTADIOS DE FUTBOL | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | HASTA 15,000 PERSONAS: 1500 CUOTAS | 109,560.00 |
| | | DE MAS DE 15,000 HASTA 25,000 PERSONAS: 2700 CUOTAS | 197,208.00 |
| | | DEMAS DE 25,000 PERSONAS: 3500 CUOTAS | 255,640.00 |
| CABARET, CENTROS NOCTURNOS, DISCOTECAS, CASAS Y ESTABLECIMIENTOS DE APUESTAS | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | NO MAYOR A 120 M2 2390 CUOTAS | 174,565.60 |
| | | MAYOR A 120 M2, 2825 CUOTAS | 206,338.00 |
| HOTELES Y MOTEL DE PASO CON SERVICIO DE BAR Y RESTURANT-BAR | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 4 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1500 CUOTAS | 109,560.00 |

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE ENERO DE 2017

| | | | |
|--|--|---|--|
| ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA CON UN AREA DE EXPOSICION AL PÚBLICO NO MAYOR A 50 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 15 CUOTAS | 1,095.60 |
| ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON UN AREA DE EXPOSICION AL PÚBLICO, NO MAYOR A 50 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 30 CUOTAS | 2,191.20 |
| DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA INCLUYENO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 40 CUOTAS | 2,921.60 |
| DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES INCLUYENDO LOS QUE TIENEN SERVICIO DE AUTO | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 80 CUOTAS | 5,843.20 |
| LICORERÍAS | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 80 CUOTAS | 5,843.20 |
| MINISÚPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO NO MAYOR A 120 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 60 CUOTAS | 4,382.40 |
| MINISÚPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO MAYOR A 120 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 135 CUOTAS | 9,860.40 |
| TIENDAS DE AUTO SERVICIO MAYOR A 120 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 190 CUOTAS | 13,877.60 |
| TIENDAS DE AUTO SERV DEPARTAMENTALES MAYOR A 120 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO i) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 380 CUOTAS | 27,755.20 |
| EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN AL MAYOREO DE CERVEZA O BEBIDAS ALCOHÓLICAS | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO j) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS EL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 340 CUOTAS | 24,833.60 |
| ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BOTELLA ABIERTA O AL COPEO | | | |
| CERVECERÍAS CON EXPENDIO DE CERVEZA | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 85 CUOTAS | 6,208.40 |
| RESTAURANTES, LONCHERÍAS, FONDAS Y SIMILARES CON EXPENDIO DE CERVEZA | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 85 CUOTAS | 6,208.40 |
| BILLARES CON EXPENDIO DE CERVEZA | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 85 CUOTAS | 6,208.40 |
| BILLARES CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 130 CUOTAS | 9,495.20 |
| CANTINAS O BARES CON EXPENDIO DE CERVEZA VINOS Y LICORES | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 250 CUOTAS | 18,260.00 |
| RESTAURANTES - BAR CON EXPENIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE HASTA 120 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 150 CUOTAS | 10,956.00 |
| RESTAURANTES- BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES CON UN ÁREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO MAYOR A 120 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 250 CUOTAS | 18,260.00 |
| CENTROS O CLUBES SOCIALES O DEPORTIVOS CON EXPENDIO O CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO h) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | PAGARÁN UNA CUOTA POR METRO DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O DE CONSUMO, EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD SERÁ INFERIOR A 100 CUOTAS | 73.04 POR M2 DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O DE CONSUMO, NINGUN CASO SERA INFERIOR A 7,304 |
| CENTROS O CLUBES SOCIALES O DEPORTIVOS CON EXPENDIO O CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO i) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | PAGARÁN 0.25 CUOTAS POR METRO CUADRADO DE SUPERFICIE DE CONSUMO, EN NINGUN CASO, LA CANTIDAD A PAGAR SERA MENOR A 50 CUOTAS | 18.26 POR M2 DE SUPERFICIE DE CONSUMO, NINGUN CASO SERA INFERIOR A 3,652 |
| HOTELERAS CON EXPENDIO O CONSUMO HASTA 150 M2 | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION A) NUMERO 5 INCISO k) SUBINCISO j) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | HASTA 150 M2 DE EXPENDIO O CONSUMO ABIERTO AL PÚBLICO 150 CUOTAS | 10,956.00 |
| | | POR EL EXEDENTE DE 150 METROS, PAGARÁN POR CADA M2 O FRACCIÓN DE EXPENDIO O CONSUMO ABIERTO AL PÚBLICO 0.6 CUOTAS | 43.82 |
| | | NOTA: EN NINGIN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERA MAYOR A 1,000 CUOTAS | NO MAYOR A 73,040. |
| PERMISOS ESPECIALES | | | |
| EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION B) NUMERO 1 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.2 CUOTAS POR M2 DE SUPERFICIE DE EXPENDIO O CONSUMO, MAS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO | 14.61 |
| CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS | ARTÍCULO 58 BIS FRACCION B) NUMERO 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.1 CUOTAS POR M2 SE SUPERFICIE DE CONSUMO, MAS UN 10% DE LOS DERECHOS POR CADA DIA DE DURACION DEL PERMISO | 7.30 |
| | | EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ MENOR A 50 CUOTAS | 3,652.00 |
| REVISION, INSPECCION Y SERVICIO | | | |
| SERVICIO DE EXAMEN MEDICO DE PERICIA PARA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE MANEJO | ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 2 CUOTAS | 146.08 |
| PERMISO PARA TRANSITAR SIN PLACAS | ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 6 CUOTAS | 438.24 |
| LICENCIA PARA ESTACIONAMIENTO CARGA Y DESCARGA | ARTÍCULO 62 FRACCIÓN I, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 5 CUOTAS | 365.20 |
| REVISIÓN DE ISAI | ARTÍCULO 62 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 10 CUOTAS POR CADA INMUEBLE CUANDO NO EXISTA CANTIDAD A PAGAR POR CONCEPTO DEL ISAI | 730.40 |
| INSPECCIÓN DE COMERCIO AMBULANTE | ARTÍCULO 62, FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | DE \$20 A \$70 POR INSPECCIONES QUE PREVIENEN LOS REGLAMENTOS A NIVEL MUNICIPAL | \$20 Y \$70 |
| INTERVENCION DE DIV. Y ESPECT. PUB. | ARTÍCULO 31 BIS, FRACCION I, INCISO d) y ARTICULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | EN RAZÓN A SU COSTO | SEGÚN SEA EL CASO |
| INSPECCION DE ECOLOGIA | ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE HACIENDA ARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON | EN RAZÓN A SU COSTO | SEGÚN SEA EL CASO |
| SERVICIOS SANITARIOS QUE PRESTE EL MUNICIPIO | | | |
| MANTENER ANIMALES EN OBSERVACIÓN | ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.50 CUOTAS | 36.52 |
| RECOGER ANIMALES DOMÉSTICOS ENFERMOS | ARTÍCULO 62, FRACCIÓN VI INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.50 CUOTAS | 36.52 |
| EXPEDICION DE LICENCIAS | | | |

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE ENERO DE 2017

| | | | |
|--|---|---|---|
| LICENCIA DE ANUNCIOS | ARTICULO 64, FRACCIÓN V, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | POR LICENCIA Y MEDIO DE IDENTIFICACIÓN POR M2 DE EXPOSICIÓN, 2.5 CUOTAS | 182.60 |
| | ARTICULO 64, FRACCIÓN V, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | ANUNCIOS CUYA SUPERFICIE DE EXPOSICIÓN ESTE COMPUESTA DE ELEMENTOS ELECTRONICOS, EL MONTO MÁXIMO SERÁ DE 75 CUOTAS | 5,478.00 |
| LICENCIA DE ANUNCIOS EN VIA PUBLICA | ARTICULO 64, FRACCIÓN V, PÁRRAFO SEXTO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.4 CUOTAS POR METROS CUADRADO DE EXPOSICION POR DIA | 29.22 |
| LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS | | | |
| LIMPIEZA DE LOTES BALDÍOS | ARTICULO 65, INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | PREDIOS CON SUPERFICIE HASTA 1,000 M2 0.30 CUOTAS | 21.91 |
| | ARTICULO 65 INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | POR EL EXCEDENTE DE 1,000 M2, POR CADA M2 EXCEDENTE 0.26 CUOTAS | 18.99 |
| | ARTICULO 65, PÁRRAFO SEPTIMO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LA BASURA PRODUCTO DE LA LIMPIEZA A SOLICITUD DEL PROPIETARIO DEL PREDIO, EL COSTO SERÁ DE 6 CUOTAS POR M3 O FRACCIÓN DE MATERIA RECOLECTADA | 438.24 |
| LIMPIEZA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES | | | |
| SERVICIO DE LIMPIA DE DESECHOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES | ARTICULO 65 BIS INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | INMUEBLES QUE GENEREN HASTA 5 KG. DIARIOS, 2 CUOTAS | 146.08 |
| | ARTICULO 65 BIS INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 5 KG. Y HASTA 10 KG DIARIOS, 4 CUOTAS | 292.16 |
| | ARTICULO 65 BIS INCISO c) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 10 KG. Y HASTA 25 KG. DIARIOS, 6 CUOTAS | 438.24 |
| | ARTICULO 65 BIS INCISO d) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 25 KG. Y HASTA 50 KG. DIARIOS, 14 CUOTAS | 1,022.56 |
| | ARTICULO 65 BIS INCISO e) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 50 KG. Y HASTA 100 KG. DIARIOS, 25 CUOTAS | 1,826.00 |
| | ARTICULO 65 BIS INCISO f) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 100 KG. Y HASTA 200 KG. DIARIOS, 48 CUOTAS | 3,505.92 |
| | ARTICULO 65 BIS INCISO g) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | INMUEBLES QUE GENEREN MÁS DE 200 KG. Ó EL EQUIVALENTE A TRES M3 DIARIOS EL COBRO SERÁ DE 48 CUOTAS MÁS 0.50 CUOTAS POR CADA 5KG. ADICIONALES | 3,505.92 MÁS 36.52 POR CADA 5KG ADICIONALES |
| OCUPACION DE LA VIA PUBLICA | | | |
| OCUPAR LA VÍA PUBLICA CON INSTALACIONES FIJAS O SEMIFIJAS | ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.016 CUOTAS DIARIAS | 1.17 |
| SITIOS DE AUTOMÓVILES | ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN II DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 5 CUOTAS POR TRIMESTRE | 365.20 |
| CAJONES ESTACIONAMIENTO COMERCIAL | ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN III INCISO a) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 5 CUOTAS POR M2 | 365.20 |
| CAJONES ESTACIONAMIENTO PARTICULAR | ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN III INCISO b) DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 1.5 CUOTAS POR M2 | 109.56 |
| RECOLECCIÓN DE PARQUÍMETROS | ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | \$ 2.50 POR HORA | \$2.50 POR HORA |
| MERCADOS AMBULANTES | ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.016 CUOTAS DIARIAS POR M2 COMPLETO O FRACCION | 1.17 |
| OTRAS OCUPACIONES DE LA VIA PUBLICA | ARTICULO 65 BIS-1, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | 0.081 CUOTAS DIARIAS POR METRO CUADRADO | 5.92 |
| CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, EDIFICACIONES, RELOTIFICACIONES Y SUBDIVISIONES | | | |
| PAGO DEL 7 % | ARTICULO 65 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| PAGO DEL ARTICULO 151 FRACC II | ARTICULO 65 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | CEDER SUELO AL MUNICIPIO PARA DESTINOS A RAZÓN DEL 17% -DIECISIETE DEL ÁREA VENDIBLE Ó 22 -VEINTIDÓS METROS CUADRADOS POR UNIDAD DE VIVIENDA, O LO QUE RESULTE MAYOR. LOS USOS COMPLEMENTARIOS NO HABITACIONALES CEDERÁN EL 7% -SIETE DEL ÁREA VENDIBLE CORRESPONDIENTE | SEGÚN SEA EL CASO |
| OTROS INGRESOS | | | |
| OTROS INGRESOS | ARTICULO 63 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| DIVERSOS | | | |
| DIVERSOS | ARTICULO 63 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| 3.- PRODUCTOS | | | |
| CONCEPTO Y DESCRIPCION | FUNDAMENTO JURIDICO | CUOTA QUE CORRESPONDE | CANTIDAD |
| EXPLOTACION | | | |
| CUOTAS DIF GUARDERIAS | ARTICULO 66, FRACCION I DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| 4.- APROVECHAMIENTOS | | | |
| CONCEPTO Y DESCRIPCION | FUNDAMENTO JURIDICO | CUOTA QUE CORRESPONDE | CANTIDAD |
| MULTAS | | | |
| MULTAS DE TRANSITO | ARTICULO 67, FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTICULO 136, FRACCION V, 137, 138, 139, 140 Y 145 DEL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEÓN | DE ACUERDO AL TABULADOR Y DEMAS PRECEPTOS QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE GARCIA, NUEVO LEÓN | SEGÚN SEA EL CASO |

III. CUOTAS Y TARIFAS

MES DE ENERO DE 2017

| | | | |
|---|--|--|--------------------------|
| MULTAS DE POLICIA | ARTICULO 67, FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTAS DE OBRAS PUBLICAS | ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTAS DE COMERCIO Y ESPECTACULOS | ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTAS DE LOTES BALDIOS | ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTA DE ISAI | ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTAS DE ECOLOGIA | ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTAS PROTECCION CIVIL | ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTAS DE LIMPIA | ARTICULO 67 FRACCION I Y ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON | DE ACUERDO A TABULADOR | SEGÚN SEA EL CASO |
| ACCESORIOS Y REZAGOS | | | |
| RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |
| RECARGOS DE ADQUISICION DE INMUEBLES | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |
| RECARGOS DE DERECHOS | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |
| RECARGOS DE APROVECHAMIENTO | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |
| GASTOS DE EJECUCION DE IMPUESTO PREDIAL | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. 145 DEL CODIGO FISCAL CAP. 3 | 10% DEL CREDITO FISCAL SIN EXCEDER 1 SALARIO MINIMO ELEVADO A DOS AÑOS | SEGÚN SEA EL CASO |
| GASTOS DE EJECUCION DE ADQUISICION DE INMUEBLES | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ART. 145 DEL CODIGO FISCAL CAP. 3 | 10% DEL CREDITO FISCAL SIN EXCEDER 1 SALARIO MINIMO ELEVADO A DOS AÑOS | SEGÚN SEA EL CASO |
| GASTOS DE DERECHOS | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |
| GASTOS DE APROVECHAMIENTO | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |
| SANCION DE IMPUESTO PREDIAL | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL ART 22 | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| SANCION DE ADQUISICION DE INMUEBLES | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL ART 22 | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| SANCION DE DERECHOS | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL ART 22 | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| SANCION DE APROVECHAMIENTO | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON Y CODIGO FISCAL ART 22 | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| NO ESPECIFICADOS | | | |
| ACTUALIZACIONES DEL ISAI | ARTICULO 67, FRACCION V DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ARTICULO 22 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON | APLICA SEGÚN SEA EL CASO | APLICA SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTA POR REVISION DE PLANOS | ARTICULO 69 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON | SEGÚN SEA EL CASO | SEGÚN SEA EL CASO |
| MULTA PERMISO DE CONSTRUCCION | ARTICULO 82 FRACCION II DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON | 100% DE LAS CONTRIBUCIONES NO PAGADAS | SEGÚN SEA EL CASO |
| | ARTICULO 342 FRACCION II INCISO i) DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEON | DESDE 2 MIL A 10,000 CUOTAS | 146,080 A 730,400 |
| EVASION DE IMPUESTO PREDIAL | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |
| REZAGO DE EVASION DE IMPUESTO PREDIAL | ARTICULO 67 , FRACCION III DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, Y LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2016, ART. TERCERO Y CUARTO | AL PRESENTARSE ESPONTANEAMENTE EL 1% Y AL SER REQUERIDO EL 1.2% POR CADA MES O FRACCION QUE SE RETARDE EL PAGO | SEGÚN SEA EL CASO |

Área responsable de generar la Información: Secretaría de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal.

Bld. Heberto Castillo #200
 Colonia Paseo de las Minas,
 García, Nuevo León, C.P. 66001
 Teléfonos 81 243900 y 81 248800